INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO
**M-19-25 DEL 10 DE FEBRERO DE 2019**

MUNICIPIO DE **VEGA BAJA**

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

MUNICIPIO DE **VEGA BAJA**

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO **M-19-25 DEL 10 DE FEBRERO DE 2019**

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO


| | PÁGINA |
|---|---|
| BASE LEGAL | 1 |
| ALCANCE Y METODOLOGÍA | 2 |
| AGRADECIMIENTO | 2 |
| INFORME DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES | 3 |
| ANEJO A – ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-19-25 DEL 10 DE FEBRERO DE 2019 Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2019 | 4-7 |

MUNICIPIO DE **VEGA BAJA**
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO **M-19-25 DEL 10 DE FEBRERO DE 2019**

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

30 de junio de 2020

**LOPEZ-VEGA, CPA, PSC**
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales

Calle Paraná # 1686, El Cerezal
San Juan, Puerto Rico 00926-3144

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal
Municipio de **Vega Baja**
**Vega Baja**, Puerto Rico

Realizamos un examen para determinar el estatus de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en el informe de auditoría **M-19-25 del 10 de febrero del 2019.**

## BASE LEGAL

La ***Ley Núm. 344 del 2 de septiembre de 2000*** enmendó los artículos 7.010 y 8.016 de la ***Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991***, según enmendada, para establecer que en los informes que remitan los auditores externos opinarán sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos. De otra parte, en virtud de la ***Ley Núm. 124 del 17 de octubre de 2009*** se enmendó el Artículo 2 de la ***Ley Núm. 273 del 10 del septiembre de 2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales***, para añadir el inciso (g) a fin de disponer aspectos similares.

MUNICIPIO DE **VEGA BAJA**
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO **M-19-25 DEL 10 DE FEBRERO DE 2019**

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

El examen cubrió del 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019. Éste lo efectuamos de acuerdo con las *Normas de Atestación,* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias para poder expresar una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

Además, el 18 de septiembre de 2019 participamos de una reunión con el personal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico relacionada con las recomendaciones de los informes a ser examinados.

## AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados del Municipio de **Vega Baja**, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

López-Vega, CPA, PSC
Certified Public Accountants / Management Advisors

Member of:
- American Institute of Certified Public Accountants
- Puerto Rico Society of Certified Public Accountants

## INFORME DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal
Municipio de Vega Baja
Vega Baja, Puerto Rico

Hemos examinado el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Vega Baja** con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en el Informe de Auditoría M-19-25 del 10 de febrero de 2019. La Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Vega Baja** son responsables del cumplimiento de dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las mismas por la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio de **Vega Baja** basado en nuestro examen para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2019.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las *Normas de Atestación* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, por lo tanto, examinamos, a base de muestras, el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Vega Baja** de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dicho informe. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para emitir una opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa de las recomendaciones examinadas.

Según se presenta en el Anejo A, nuestro examen reveló que ciertas recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en su Informe de Auditoría M-19-25 del 10 de febrero de 2019 no fueron cumplimentadas por la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Vega Baja.**

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Vega Baja** cumplió, en todos los aspectos materiales, con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en su Informe de Auditoría M-19-25 del 10 de febrero de 2019, para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2019. En el Anejo A comentamos sobre las recomendaciones cumplimentadas, parcialmente cumplimentadas y no cumplimentadas.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusiva de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Vega Baja** y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

López-Vega, CPA, PSC

LOPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales
San Juan, Puerto Rico
30 de junio de 2020



Calle Paraná #1686, El Cerezal, San Juan, P.R. 00926-3144 – Tel. (787) 777-8044 / Fax (787) 764-9377

MUNICIPIO DE **VEGA BAJA**

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO **M-19-25 DEL 10 DE FEBRERO DE 2019**

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

ANEJO A

RESULTADO POR RECOMENDACIÓN Y HALLAZGO – **M-19-25**

| Número de Recomendación | Número de Hallazgo | Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-19-25 del 10 de febrero de 2019 | Estatus de la Recomendación | Comentarios del Auditor Externo |
|---|---|---|---|---|
| 9 | 1-a.1) | Considerar la situación que se indica en el **Hallazgo 1-a.1)** para que tome las medidas que estime pertinentes. Entre estas, determinar si procede iniciar una acción de recobro a las corporaciones por los servicios realizados sin estar autorizados para esto. | Hallazgo 1-a.) Parcialmente Cumplimentado | En nuestra evaluación sobre la determinación de proceder con el recobro a las corporaciones que brindaron servicios al Municipio sin estar autorizados encontramos que para el año fiscal se realizaron las gestiones. Para una de las corporaciones mencionadas en Informes anteriores de la Oficina del Contralor, encontramos que el Tribunal aceptó la nueva representación del Licenciado contratado por el Municipio durante el año fiscal 2018-2019. El Licenciado nos entregó evidencia de que se intentó emplazar a una de las corporaciones sin tener éxito por lo que el Tribunal desestimó el caso, pero el Alcalde solicitó autorización para emplazarlos por medio de edicto. Para otra de las compañías están evaluando demandar en carácter personal a los accionistas.<br><br>Funcionario Responsable: Javier Pantoja Cabrera<br>Director de Finanzas<br>Fecha de Implementación: Año Fiscal 2019-2020 |
| 13 | 2 | Planificar adecuadamente los proyectos municipales, asegurarse de su viabilidad y de contar con el financiamiento necesario para su terminación, y ver que no se repita una situación como la que se comenta en el **Hallazgo 2.** | Hallazgo 2 Cumplimentado | En nuestra evaluación a cinco (5) proyectos de construcciones y mejoras encontramos que el Municipio realizó la evaluación de los fondos disponibles antes de comenzar los trabajos. También observamos que los proyectos culminados estaban en uso. |
| 14 | 3-a. | Obtener los permisos de la OGPe y los endosos de las agencias reguladoras antes de ordenar el comienzo de la construcción de las obras. **[Hallazgo 3-a.]** | Hallazgo 3-a. No Cumplimentado | Observamos que en los proyectos de construcciones y mejoras no se obtuvieron los permisos de la Oficina de Gerencia de Permisos para ninguno de los cinco (5) proyectos evaluados.<br><br>Por otro lado, durante el año fiscal 2018-2019, el Municipio no tuvo que obtener permisos del Departamento de Recreación y Deportes, ni de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados porque no realizaron proyectos en los terrenos de la agencia, ni se realizaron mejoras o |

| Número de Recomendación | Número de Hallazgo | Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-19-25 del 10 de febrero de 2019 | Estatus de la Recomendación | Comentarios del Auditor Externo |
|---|---|---|---|---|
| | | | | construcciones que ameritaban instalaciones de sistemas de acueductos.<br><br>Funcionario Responsable: Eduardo Hernández<br>Director de Departamento de Planificación<br>Fecha de Implementación: Año Fiscal 2019-2020 |
| 15 | 4-a.1) | Establecer los controles necesarios para que se preparen especificaciones claras y detalladas relacionadas con los proyectos de mejoras. Además, asegurarse de que se detallen, en los contratos, los trabajos que se van a llevar a cabo o hacer referencia en estos, las especificaciones del proyecto. **[Hallazgo 4-a.1)]** | Hallazgo 4-a.1)<br>Cumplimentado | En nuestra evaluación a tres (3) proyectos del programa Head Start del Municipio observamos que los contratos y las requisiciones incluyen las especificaciones claras y detalladas de los servicios que van a proveer los contratistas. |
| 16 | 4-a.2)a) y b) | Exigir a los contratistas que, de entender que no terminarán la obra a tiempo, lo informen con tiempo suficiente para que se pueda enmendar el contrato. **[Hallazgo 4-a.2)a) y b)]** | Hallazgo 4-a.2)a)<br>Cumplimentado<br><br>Hallazgo 4-a.2) b)<br>Una Situación Similar No Fue Detectada | Durante el año fiscal 2018-2019 dos (2) contratistas notificaron al Municipio la necesidad de extensión de tiempo para culminar los proyectos. De ambos proyectos se obtuvieron las certificaciones y el Municipio realizó las enmiendas necesarias.<br><br>Durante el año fiscal 2018-2019 el municipio no contrató a suplidores para compra o instalación de aires acondicionados en ninguno de los centros Head Start. |
| 18 | CE 2 | Tomar medidas administrativas para cumplir con lo establecido en la Constitución y en la *Ley*, en lo referente a las acciones de personal, y los casos de expropiación forzosa, de manera que no se afecten adversamente los fondos municipales con acuerdos o sentencias en caso de litigios o demandas. **[Comentario Especial 2]** | Comentario Especial 2<br>Cumplimentado | En nuestra evaluación de las confirmaciones recibidas por los abogados del Municipio observamos que no existen demandas por expropiación forzosa o acciones de personal al 30 de junio de 2019. |